



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1559/09

Dolores, 31 de marzo de 2009.-

REF “ Ministerio Publico de la Provincia de Bs As - Busqueda de empleados administrativos ”.-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Dolores, 25 de marzo de 2.009.-

Al Sr. Presidente del Colegio de Abogados Dptal.

DR. ADRIAN LAMACCHIA.

S _____ / _____ D

LUIS FELIPE DEFELITTO, Fiscal General Departamental, tiene el agrado de dirigirse a Ud. con motivo de un proceso de selección para incorporar personal administrativo destinado a cumplir tareas en dependencias del Ministerio Público, a fin de remitirle adjunto y a los efectos que estime pertinentes, gacetilla informativa, siendo de observar que las fechas de recepción de exámenes y entrevistas, como así también las direcciones donde ello sucederá, será publicado en la página web del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

Saludo a Ud. atte.-

Dr. LUIS FELIPE DEFELITTO
DTO. JUDICIAL DOLORES

UNREGISTERED

Gacetilla

Created by Unregistered Version

Búsqueda de empleados administrativos

La Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires informa que se iniciará un Proceso de Selección para incorporar personal administrativo destinado a cumplir tareas en dependencias del Ministerio Público Provincial en el Departamento Judicial de Dolores Cabecera Departamental, Ayudantía Fiscal Maipú, Sede Descentralizada del Municipio Urbano de La Costa, Sede Descentralizada y Ayudantía Fiscal Pinamar y Ayudantía Fiscal Villa Gesell

La presente convocatoria esta destinada a aquellos postulantes que tengan domicilio real en asiento de la Cabecera Departamental, y Sede Descentralizada mencionadas.

La inscripción deberá realizarla el postulante entre los días 30 de Marzo al 3 de Abril de 2009 por medio de la página web del Ministerio Público www.mpba.gov.ar El postulante deberá cumplir — sin excepción — con los siguientes requisitos: a) poseer estudios secundarios completos y b) tener entre 18 y 50 años de edad. Asimismo deberá presentar: certificado oficial de estudios secundarios concluídos (en este caso tendrá plazo hasta el día del examen) y DNI o certificado de documento en trámite.

Los postulantes inscriptos deberán presentarse en el lugar, día y hora que se designe en la página web de la Procuración para rendir las siguientes instancias de evaluación: A) un examen de conocimientos generales (comprensión de textos, ortografía y conocimientos básicos de Instrucción Cívica); y de conocimientos jurídicos (material de estudio disponible en la página de la Procuración) B) una prueba de tipeo (mínimo 50 palabras en tres minutos) y de contenidos informáticos (manejo básico de Word) y C) una entrevista personal.

Es indispensable para el ingreso justificar la buena salud y aptitud psíquica y física adecuada a la función a desempeñar sin perjuicio del régimen legal de las personas discapacitadas, las cuales para el desarrollo de las actividades en el agrupamiento ocupacional administrativo deberán rendir las etapas del examen de idoneidad siempre que no se encuentren comprendidas en los alcances del art. 1 del Acuerdo N° 2097.

Los postulantes que sean abogados o alumnos de la carrera de Abogacía que tengan aprobadas las asignaturas requeridas por el Acuerdo 2963/00 de la SCBA-ver también Acuerdos números 2323 y 2602, serán exceptuados de los exámenes de Contenidos Generales y Contenidos Jurídicos, no así de la prueba de tipeo y conocimientos informáticos y entrevista personal. Las asignaturas que deben tener aprobadas al cierre de la fecha de la inscripción son: Civil I, Penal I, Penal II, Procesal Penal, y el curso de adaptación en Procedimientos Penales! Prácticas Penales.

IMPORTANTE material de estudio disponible en la página web

<http://www.mpba.gov.ar/web/ingreso.html>

**APROBAR EL EXAMEN DE IDONEIDAD ES UN REQUISITO PREVIO PARA
LOS ASPIRANTES A CARGOS ADMINISTRATIVOS QUE NO ASEGURA, EN
TODOS LOS CASOS, SU EFECTIVO INGRESO.**

Área de Ingreso de Empleados Administrativos- Procuración General de la SCBA

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version